República de Colombia
Gobernación de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	Convenio Interadministrativo
CONVENIO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.5157590 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3762 DE 2023) DE FECHA 28/06/2023
CONTRATISTA:	R/L OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ
Nit o C.C. No.	800099829-6
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)
VALOR ADICIONAL :	$ 0.000
DESEMBOLSO TOTAL (100%):	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL 2:	UN (01) MES
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	No Aplica
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR:	JAIME ARTURO MORAN FERANDEZ Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2023
FECHA DE INICIACION:	09/10/2023
ACTA DE SUSPENSION	08/02/2024
ACTA DE REINICIACION	05/04/2024
FECHA DE TERMINACION.	**06/07/2024**
MUNICIPIO:	SAN VICENTE DE CHUCURI
OFICINA GESTORA:	Secretaria de infraestructura

En Municipio, a los diecisiete (17) días del mes de julio del dos mil veinticinco se reunieron, JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento y OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ, quien comparece en calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI se celebró el Convenio No. CO1.PCCNTR.5157590 (numeración interna No 3762 de 2023) de fecha 28/06/2023, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio por mutuo acuerdo luego de ejecutar las actividades a satisfacción de las partes.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 12 del mes de agosto del 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 80.592.585.00 equivalente al 99.32% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 81.158.880,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00	
VALOR EJECUTADO		$ 80.592.585,00
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 566.295,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 81.158.880,00**	**$ 81.158.880,00**

1. Que se han realizado los siguientes desembolsos:

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ([illegible])	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23023440	01/12/2023	DESEMBOLSO 1	$ 942.208,09	SOBRETASA ACPM
23023463	01/12/2023	DESEMBOLSO 2	$ 658.865,42	SOBRETASA ACPM
23023474	01/12/2023	DESEMBOLSO 3	$ 78.439.507,96	SOBRETASA ACPM
23023475	01/12/2023	DESEMBOLSO 4	$ 745.811,00	SOBRETASA ACPM
23023564	01/12/2023	DESEMBOLSO 5	$ 372.487,53	SOBRETASA ACPM
		ANTICIPO ADICIONAL	$0,00	

2. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	11/07/2025	$ 566.295,00	736-001926 BANCO BBVA CTA. AHORROS

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11/07/2025	$ 102.734,32	736-001926 BANCO BBVA CTA AHORROS OCCIDENTE AHORROS
TOTAL		**$ 669.029,32**	

3. Que el día veintidós (22) del mes abril de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: PREVISOR SEGUROS

Nº DE LA POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			Desde (DDMMAAAA)	**Hasta (DDMMAAAA)**
3001971 Certificado 4	ANTICIPO	$81.158 880,00	09/10/2023	06/11/2024
3001971 Certificado 4	CUMPLIMIENTO	$16.231.776,00	09/10/2023	06/11/2024
1014693 Certificado 3	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000,00	01/01/2023	06/07/2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Convenio No CO1.PCCNTR.51577590 (numeración interna No 3762 de 2023), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los diecisiete días (17) del mes de julio del dos mil veinticinco.

JESICA JULIANA MENDOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ
CONTRATISTA- ALCALDE
R/L ALCALDE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

JAIME MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

Elaboró aspectos técnicos Ing. Jaime Moran/Supervisor del Convenio
Elaboró aspectos jurídicos Abg. Laura Melissa Estevez Orozco C.P.S Secretaría de Infraestructura

Revisó:
Ing. Lyda Xiomara Peña Directora de Gestion de Infraestructura
Abg. Jonathan Cruz Diaz C.P.S Secretaria de Infraestructura

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	CÓDIGO	AP-JC-RG-47
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	03/08/2017
		PÁGINA	1 de 1

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Bucaramanga, 22 de abril de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única **MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI** con **NIT. 800.099.829-6**, para amparar el Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.5157590 de 2023** cuyo objeto es: " **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía de cumplimiento **No. 3001971certificado 4** expedido con fecha 24 de octubre de 2024, por la Aseguradora Previsora Seguros, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
Póliza de Garantía de cumplimiento entidad estatal No. 3001971 certificado 4			
Cumplimiento del Contrato	$16.231.776.00	09/10/2023	06/11/2024
Pago Anticipado	$81.158.880.00	09/10/2023	06/11/2024

Nota: Se deja constancia que se aprueban las pólizas de conformidad, según acta de recibo final de fecha 12 de agosto de 2024, vigencia global de la garantía desde 06 de octubre de 2023 hasta 06 de noviembre de 2024.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. 1014693 certificado 4** expedida con fecha 14 de noviembre de 2024, por la Aseguradora Previsora Seguros, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. 1014693 certificado 4**			
Predios Labores y Operaciones	$260.000.000.00	01/01/2023	06/07/2024

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental, y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía de cumplimiento No **3001971certificado 4** expedido con fecha 24 octubre de 2024 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. 1014693 certificado 4** expedidas con fecha 14 de noviembre de 2024, por la Aseguradora Previsora Seguros.

LILIANA RUEDA TRIANA
Cps- secretaria de Infraestructura

POLIZA Nº 1014693

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2

PREVISORA

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

14	11	2024	CERTIFICADO DE MODIFICACION	Nº CERTIFICADO 4	CIA. POLIZA LIDER Nº	CERTIFICADO LIDER Nº	A.P. NO

TOMADOR 4156 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI — NIT 800.099.329-6
DIRECCION PALACIO MUNICIPAL OF 301, SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER — TELEFONO 6255283
ASEGURADO 4156 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI — NIT 800.099.329-6
DIRECCION PALACIO MUNICIPAL OF 301, SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER — TELEFONO 6255283
EMITIDO EN BUCARAMANGA
MONEDA PESOS
TIPO CAMBIO 1.00

	EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS	NUMERO DE DIAS
201 0	14	11	2024	1	1	2024	00:00	6	7	2024	00:00	187

PAGAR A MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI — FORMA DE PAGO 4 30 DIAS — VALOR ASEGURADO TOTAL $ 28,000,000.00

[illegible]

PRIMA
GASTOS
IVA

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

[illegible]

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO — EL TOMADOR

DISTRIBUCION COMPAÑIA % PRIMA CLAVE CLASE — INTERMEDIARIO NOMBRE % COMISION

[illegible]

ORIGINAL

LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1014693 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACION 4

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] DEPARTAMENTO DE SANTANDER [illegible]

[illegible]

[illegible]

PÓLIZA N° 3001971

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860 002.400-2

PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
24	10	2024	MODIFICACIÓN	4			NO

TOMADOR 4156-MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI — **NIT** 800.099.829-6
DIRECCIÓN CL 11 10 07, SAN VICENTE DE CHUCU. SANTANDER — **TELÉFONO** 6255283
ASEGURADO 758812-DEPARTAMENTO DE SANTANDER — **NIT** 890.201.235-6
DIRECCIÓN CALLE 12 CARRERA 7 ESQUINA, BUCARAMANGA, SANTANDER — **TELÉFONO** 6339666
EMITIDO EN BUCARAMANGA
MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1,00

CENTRO OPER.	SUC	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
301	3	24	10	2024	9	10	2023	00:00	6	11	2024	00:00	394

CARGAR A: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS
VALOR ASEGURADO TOTAL $97.390.656,00

BENEFICIARIO :
DEPARTAMENTO DE SANTANDER — NIT: 890.201.235-6

No. Amparo		Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.231.776,00	SI	04/11/2024	06/11/2024	10.000,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	87.158.880,00	SI	04/11/2024	06/11/2024	10.000,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COL.PCCNTR.5157590 DE 2023, DE FECHA 28 06 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". ALCANCE: MANTENIMIENTO DE 22,80 kms DE VIA DEPARTAMENTAL ENTRE EL CASCO URBANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y LIMITES CON EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO CASCO URBANO - ARENALES: 8,0 KM. TRAMO ARENALES - PUENTE MURCIA: 1,1 KM. TRAMO PUENTE MURCIA - CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN: 5,9 KM. TRAMO CONCENTRACION DE DESARROLLO - EL PROGRESO: 7,8 KM.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA RELACIONADA COMO BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CORRESPONDE A LA GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO.

--

TX. 1755821 DEL 24/10/2024 (RAD. 2024-CR-1213020-0000-01)

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA 06/11/2024 SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 12/08/2024 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COL.PCCNTR.5157590 DE FECHA 21/06/2023.

Texto continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito

PRIMA	$*******20.000,00
GASTOS	$*************0,00
IVA	$********3.800,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******23.800,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3 del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

24/10/2024 10:39:40

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1		COMPAÑIA DE SEGUROS		

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTA. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTA 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFÓNICA, PAGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6105164 - 6752 [illegible]
[illegible]

SISE-U-001-

- ORIGINAL -

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3001971
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

4

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 06/07/2024
VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 09/10/2023 HASTA 06/[illegible]/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO. 9-07 BOGOTA. LINEAS DE ATENCION AL CLIENTE EN BOGOTA 3487555, A NIVEL NACIONAL 01800 910 554 Y DESDE CELULAR # 345 PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFONICA, PAGINA WEB contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX (1) 6108161 / 6108165 [illegible]

Gmail arfhi sanvicentedechucuri-santander <arfhi@sanvicentedechucuri-santander.gov.co>

RE: PAGO MODIFICACION POLIZA CU 3001971 / RCE 1014693 MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI

MIGUEL ANGEL GOMEZ <miguel.gomez.ext@previsora.gov.co> 31 de octubre de 2024, 11:21
Para: arfhi sanvicentedechucuri-santander <arfhi@sanvicentedechucuri-santander.gov.co>
Cc: MARTHA ISABEL PEÑA VARGAS <martha.pena@previsora.gov.co>, LUZ MARY JEREZ GIL <luzmary.jerez@previsora.gov.co>

Buen día

Confirmo aplicación de recaudo, según soporte enviado.

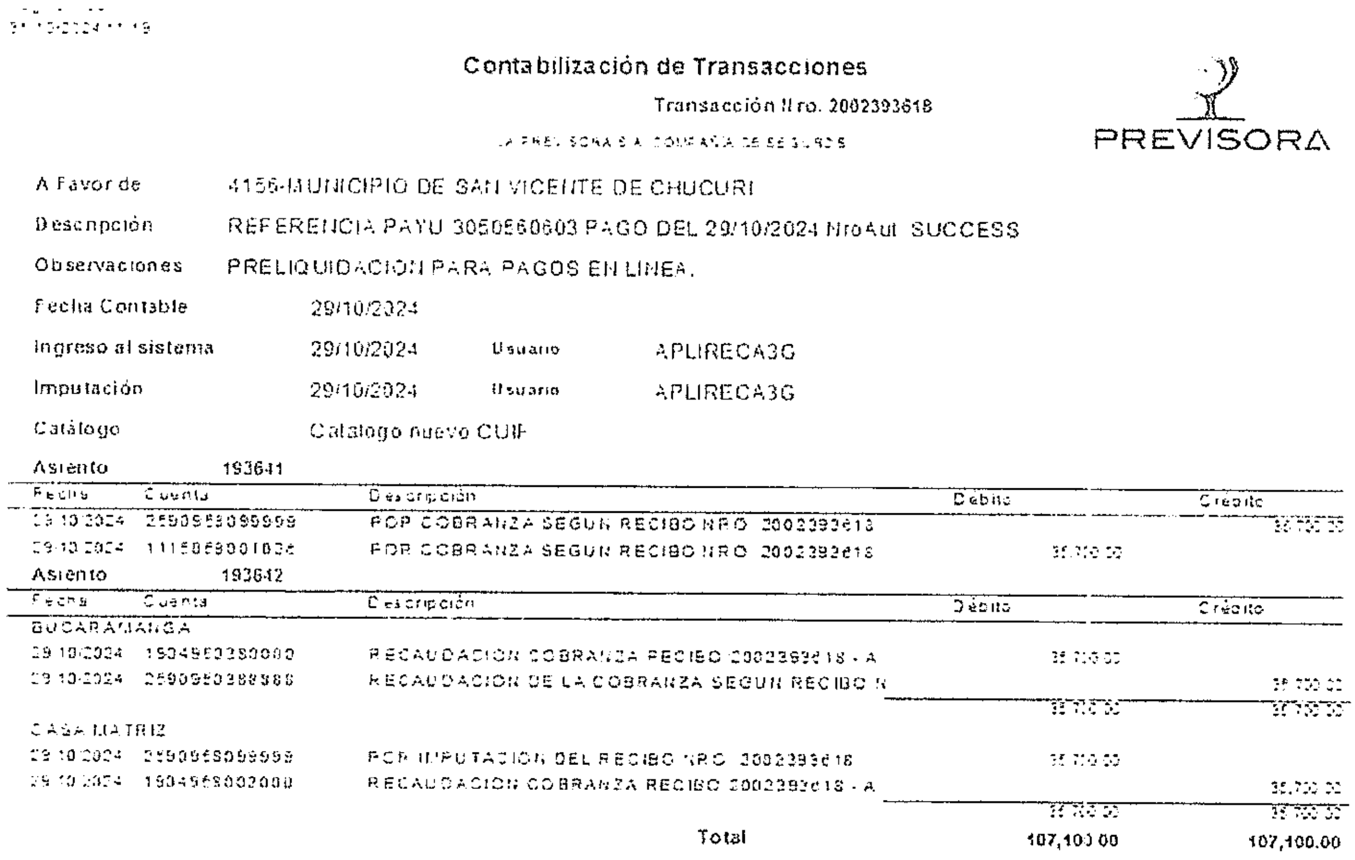

31/10/2024 11:19

Contabilización de Transacciones

Transacción Nro. 2002393618

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

PREVISORA

A Favor de	4156-MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Descripción	REFERENCIA PAYU 3050560603 PAGO DEL 29/10/2024 NroAut SUCCESS
Observaciones	PRELIQUIDACION PARA PAGOS EN LINEA.
Fecha Contable	29/10/2024
Ingreso al sistema	29/10/2024 Usuario APLIRECA3G
Imputación	29/10/2024 Usuario APLIRECA3G
Catálogo	Catalogo nuevo CUIF

Asiento 193641

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
29/10/2024	2590958099999	POR COBRANZA SEGUN RECIBO NRO 2002393618		35,700.00
29/10/2024	1115068001036	POR COBRANZA SEGUN RECIBO NRO 2002393618	35,700.00	

Asiento 193642

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
BUCARAMANGA				
29/10/2024	1904950380000	RECAUDACION COBRANZA RECIBO 2002393618 - A	35,700.00	
29/10/2024	2590950388988	RECAUDACION DE LA COBRANZA SEGUN RECIBO N		35,700.00
			35,700.00	35,700.00
CASA MATRIZ				
29/10/2024	2590958099999	POR IMPUTACION DEL RECIBO NRO 2002393618	35,700.00	
29/10/2024	1904958002000	RECAUDACION COBRANZA RECIBO 2002393618 - A		35,700.00
			35,700.00	35,700.00
		Total	**107,100.00**	**107,100.00**

Cordial saludo,

PREVISORA

No prometemos, aseguramos

MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO
Asistente administrativo | Suc Bucaramanga | Cartera

607 645 40 00 Ext 2002
miguel.gomez.ext@previsora.gov.co
www.previsora.gov.co
Carrera 37 N. 51 -81, Bucaramanga

Un futuro seguro, es un mejor [illegible]

DOCUMENTO DE USO INTERNO

De: arfhi sanvicentedechucuri-santander <arfhi@sanvicentedechucuri-santander.gov.co>
Enviado el: jueves, 31 de octubre de 2024 10:07
Para: LUZ MARY JEREZ GIL <luzmary.jerez@previsora.gov.co>
Asunto: Re: ENVIO MODIFICACION POLIZA CU 3001971 / RCE 1014693 MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI

Buen día.

Adjunto pago realizado.

Atentamente

--

OSCAR PLTA RIOS
Área de Recursos Humanos, Físicos e Informática
Calle 09, 4-186 Barrio Chapinero
Celular 3138895578 Código Postal 686531
www.sanvicentedechucuri-santander.gov.co

*Resolución 0666 de 2020 (Ministerio de Salud y Proteccion Social) Principales medidas de bioseguridad: *Lávese las manos frecuentemente. *Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. *Practique el distanciamiento físico. *Reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp y/o Alissta.*

DOCUMENTO DE USO INTERNO

DOCUMENTO DE USO INTERNO

EL SUSCRITO ALCALDE Y SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI

CERTIFICAN QUE:

El **MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI,** identificado con Nit, 800.099.829-6, representado legalmente por el Señor **OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ,** Alcalde municipal identificado con C.C N° **91.045.239** se encuentra a paz y salvo con el pago de la Seguridad Social, Pensión y Aportes Parafiscales.

La presente certificación se expide en el municipio de San Vicente de Chucuri a los cinco (03) días del mes de julio de 2025.

OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ
Alcalde

MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Luz Mirelida Madrid Bedoya
Contadora
Reviso: Greta León

CS CamScanner

pluxee

Pluxee Colombia S.A.S
NIT 800.219.876-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEM304974

f26f1b77d5934ba27edc331e32370759a014dbc7db8e5a2c410b274ad76dc0a7a953f09432948b9925f6279600cef34a

CLIENTE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
DIRECCIÓN CL 09 04 186 BRR CHAPINERO
CONTACTO
FORMA DE PAGO A CREDITO

TIPO DOCUMENTO NIT
NÚMERO 800099829
CIUDAD SAN VICENTE DE CHUCURÍ
MEDIO DE PAGO Consignación Bancaria

FECHA DE EMISIÓN
30/04/2024
FECHA DE VENCIMIENTO
30/05/2024

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

PEDIDO No.	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR FACIAL
	CONSUMO DEL 3 AL 29 ABR 2024	1	8,367,840.00
		TOTAL VALOR FACIAL	8,367,840.00

IMPORTANTE: SEGÚN ACUERDO DE CONDICIONES COMERCIALES CELEBRADO ENTRE USTEDES Y PLUXEE COLOMBIA S.A.S., EL VALOR FACIAL NO CONSTITUYE INGRESO PROPIO PARA PLUXEE, SINO UN INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS; POR TANTO, ABSTENERSE DE EFECTUAR ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN SOBRE ESTE CONCEPTO.

INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COMISION	1	1,785,697.00

OBSERVACIONES
MAQUINARIA OC 126790

Total items: 2

SUBTOTAL		1,785,697.00
IVA	19	339,282.00
RETEFUENTE		0.00
RETE. ICA		0.00
RETE. IVA		0.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS		2,124,979.00

TOTAL FACTURA ELECTRONICA No. FEM304974 10,492,819.00

Fecha y Hora de Generación: 30/04/2024 12:00 am
Fecha y Hora de Expedición: 30/04/2024 11:34 pm

IVA REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDORES - RES. No. 2649 NOV 24/1997. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No.001220 DIC 27/2022. FACTURA GENERADA ELECTRONICAMENTE POR PLUXEE COLOMBIA S.A.S. AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA AUTOR. No. 18764063500359 DEL 09/01/2024 VIGENCIA18 MESES FEM 300001 AL FEM 700000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 8299 TARIFA 9.66/1000. AGENTES RETENEDORES DE I.V.A. AUTORRETENEDORES DE ICA BQUILLA DECRETO 924 OCT/11.AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN RES. No. 202050056223 SEP 24/2020

ACEPTAMOS DE MANERA EXPRESA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EN ESTA SE ESTIPULAN. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARÁ INTERES MENSUAL POR MORA Y ESTE SERA EL MAXIMO LEGAL

pluxee

BOGOTA D C.
Aut. Norte no 114 44 piso 4
Tel:(601) 7948480
Pbx:6414100

Open

En este Botón de pago podrá realizar el pago de su factura

GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA SEG RES. NO.DDI-032117 OCT 25/2019

Pluxee Colombia S.A.S
NIT 800.219.876-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEM306465

b63ffcdefb4a1ce257ce162cf4e942cd947ad24b47513dc095e4e7e7e88e3506b343d3e00d1edc75799c3da2aa7a134d

CLIENTE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
DIRECCIÓN CL 09 04 186 BRR CHAPINERO
CONTACTO
FORMA DE PAGO A CREDITO

TIPO DOCUMENTO NIT
NÚMERO 800099829
CIUDAD SAN VICENTE DE CHUC
MEDIO DE PAGO Consignación Bancaria

FECHA DE EMISIÓN
31/05/2024

FECHA DE VENCIMIENTO
30/06/2024

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

PEDIDO No.	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR FACIAL
.	PLUXEE FLOTAS 30 ABR A 30 MAY 2024	1	34,013,720.00
		TOTAL VALOR FACIAL	34,013,720.00

IMPORTANTE: SEGÚN ACUERDO DE CONDICIONES COMERCIALES CELEBRADO ENTRE USTEDES Y PLUXEE COLOMBIA S.A.S., EL VALOR FACIAL NO CONSTITUYE INGRESO PROPIO PARA PLUXEE, SINO UN INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS; POR TANTO, ABSTENERSE DE EFECTUAR ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN SOBRE ESTE CONCEPTO.

INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COMISION	1	7,258,528.00

OBSERVACIONES
MAQUINARIA OC 126790

Total items: 2

SUBTOTAL		7,258,528.00
IVA	19	1,379,120.00
RETEFUENTE		0.00
RETE. ICA		0.00
RETE. IVA		0.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8,637,648.00

TOTAL FACTURA ELECTRONICA No. FEM306465 42,651,368.00

Fecha y Hora de Generación: 31/05/2024 12:00 am
Fecha y Hora de Expedición: 31/05/2024 10:57 pm

IVA REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDORES - RES. No. 2649 NOV 24/1997. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No.001220 DIC 27/2022. FACTURA GENERADA ELECTRONICAMENTE POR PLUXEE COLOMBIA S.A.S. AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA AUTOR. No. 18764063500359 DEL 09/01/2024 VIGENCIA18 MESES FEM 300001 AL FEM 700000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 8299 TARIFA 9.66/1000. AGENTES RETENEDORES DE I.V.A. AUTORRETENEDORES DE ICA BQUILLA DECRETO 924 OCT/11.AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN RES. No. 202050056223 SEP 24/2020

ACEPTAMOS DE MANERA EXPRESA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EN ESTA SE ESTIPULAN. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARÁ INTERES MENSUAL POR MORA Y ESTE SERA EL MAXIMO LEGAL

pluxee

BOGOTA D C
Aut. Norte no 114 44 piso 4
Tel: (601) 7948480
Pbx 6414100

Open

Con este boton de pago puede realizar el pago de su factura

GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA SEG RES. NO.DDI-032117 OCT 25/2019

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT 800.025.566-[illegible] Software [illegible]

pluxee
Pluxee Colombia S.A.S
NIT 800.219.876-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEM307958

757eac568cfa4ea635358828bd07a976410f30384e599dff9d21eb0b4beccf99518a020d8a61228e90fbe342638de178

CLIENTE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
DIRECCIÓN CL 09 04 186 BRR CHAPINERO
CONTACTO
FORMA DE PAGO A CREDITO

TIPO DOCUMENTO NIT
NÚMERO 800099829
CIUDAD SAN VICENTE DE CHUC
MEDIO DE PAGO Consignación Bancaria

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30/06/2024	30/07/2024

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

PEDIDO No.	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR FACIAL
	Consumo del 31 de mayo al 29 de junio 2024	1	21,889,618.00
		TOTAL VALOR FACIAL	21,889,618.00

IMPORTANTE: SEGÚN ACUERDO DE CONDICIONES COMERCIALES CELEBRADO ENTRE USTEDES Y PLUXEE COLOMBIA S.A.S., EL VALOR FACIAL NO CONSTITUYE INGRESO PROPIO PARA PLUXEE, SINO UN INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS; POR TANTO, ABSTENERSE DE EFECTUAR ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN SOBRE ESTE CONCEPTO.

INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COMISION	1	4,671,244.00

OBSERVACIONES
MAQUINARIA OC 126790

Total items: 2

SUBTOTAL		4,671,244.00
IVA	19	887,536.00
RETEFUENTE		0.00
RETE. ICA		0.00
RETE. IVA		0.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS		5,558,780.00

TOTAL FACTURA ELECTRONICA No. FEM307958 27,448,398.00

Fecha y Hora de Generación 30/06/2024 12:00 am
Fecha y Hora de Expedición. 30/06/2024 4 33 pm

IVA REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDORES - RES. No. 2649 NOV 24/1997. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No.001220 DIC 27/2022. FACTURA GENERADA ELECTRONICAMENTE POR PLUXEE COLOMBIA S.A.S. AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA AUTOR. No. 18764063500359 DEL 09/01/2024 VIGENCIA18 MESES FEM 300001 AL FEM 700000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 8299 TARIFA 9.66/1000. AGENTES RETENEDORES DE I.V.A. AUTORRETENEDORES DE ICA BQUILLA DECRETO 924 OCT/11.AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN RES. No. 202050056223 SEP 24/2020

ACEPTAMOS DE MANERA EXPRESA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EN ESTA SE ESTIPULAN. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARÁ INTERES MENSUAL POR MORA Y ESTE SERA EL MAXIMO LEGAL

pluxee

BOGOTA D.C.
Aut. Norte no 114 44 piso 4
Tel: (601) 7948480
Pbx 6414100

Open

En este boton de pago podrá realizar el pago de su factura

GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA SEG RES. NO.DDI-032117 OCT 25/2019

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 25-00212

Fecha : Febrero 20 de 2025

Beneficiario	: NIT - 00800219876-9 PLUXEE COLOMBIA S.A.S. - SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.
Dirección	AUT NORTE 114 44 P 4
Ciudad	Teléfono: 6414100
Total a pagar	72.403,987 00
Valor en letras	: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONCEPTO OP 24-03062, CP 24-00556, CD 24-00282. ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION, ORDEN DE COMPRA No. 126790 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI-EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	DETALLE	VALOR
[illegible] 2.02.01.003.060	CP 24-00556 CD 24-00282, ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 126790. SUMINISTRO DE COMBUTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURÍ - EL CARMEN DE CHUCURÍ. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. - OP24-03062	$80,592,585.00
		80,592,585.00

IMPUTACIONES CONTABLES

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	C.COSTO	TERCERO
[illegible]	Gasto de inversión - Otros Sectores	80,592,585.00	0.00		PLUXEE COLOMBIA S.A.
[illegible]	Gasto de inversión - Otros Sectores	0.00	80,592,585.00		PLUXEE COLOMBIA S.A.
	PASAN $	80,592,585.00	80,592,585.00		

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 25-00212

Fecha : Febrero 20 de 2025

IMPUTACIONES CONTABLES					
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CRÉDITO	C.COSTO	TERCERO
	VIENEN $	80,592,585.00	80.592,585.00		
24010101	Bienes y servicios	72,403,987.00	0.00		PLUXEE COLOMBIA S.A.
1110060380	048100083582 CONNIN No 5157590-2023	0.00	3,571,040.00		PLUXEE COLOMBIA S A
1110060380	048100083582 CONNIN No 5157590-2023	0.00	68,832,947.00		PLUXEE COLOMBIA S.A.
	Sumas iguales	152,996,572.00	152,996,572.00		

Registrado por : CATERINNE LIZET RIAÑO SANCHEZ

TESORERO(A)

RECIBI

C.C.

DAVIVIENDA

[illegible] DIAZ SOLANO [illegible] 25 de febrero de 2025
[illegible] SAN VICENTE DE PAUL

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Nombre del Proceso de Pago	PLUXE COLOMBIA SAS SODEXO CE-25-00212	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0550048100083582	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	8668298	Fecha de Creación	22/02/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	24/02/2025	Hora de Pago	10:23
Total de Registros	1	Monto Total	$ 68.832.947,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 68.832.947,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 0,00	Valor Pagos ACH	$ 68.832.947,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 68.832.947,00		

[illegible] DIAZ SOLANO
[illegible]

Bogotá 24 de febrero de 2025

Nombre del Proceso de Pago	PLUXE COLOMBIA SAS SODEXO CE-25-00212	Estado del Pago	Pendiente de Respuesta
Producto Origen de los Fondos	0550048100083562	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	24/02/2025	Hora de Pago	10:23
Total de Registros	1	Monto Total	$ 68.832.947,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 68.832.947,00
[illegible] Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 0,00	Valor Pagos ACH	$ 68.832.947,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0.00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transaccion Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro [illegible] Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por [illegible]	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
[illegible]	[illegible]		

ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Nit 00800099829 - 6
SAN VICENTE DE CHUCURI

ANO	MES	DIA
2024	12	[illegible]

ORDEN DE PAGO

Pag

No: OP 24-03062

Con 1

[illegible] SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.

[illegible] ORDEN DE COMPRA [illegible] SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL [illegible] DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Debito	Valor Credito	Detalle del Concepto	Valor Debito	Valor Credito
[illegible]	[illegible]	0.00	Valor Iva	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Estampilla Pro Desarrollo	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	0.00			

CONTABILIZACIONES

	Detalle	Codigo Contable	Imputacion Presupuestal	Fondo	Valor Debito	Valor Credito	Base
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]			0.00	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible] impuestos tributarios municipales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3.119.465.00	0.00	77.986.647.00
	[illegible] tributarios municipales	[illegible]			0.00	3.119.465.00	[illegible]
	Estampilla pro cultura [illegible]	[illegible]			0.00	155.973.00	77.986.647.00
	[illegible]	[illegible]			0.00	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]			0.00	155.973.00	77.986.647.00
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible] impuestos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible] impuestos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible] impuestos tributarios municipales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	935.840.00	0.00	[illegible]
	[illegible] impuestos tributarios municipales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	935.840.00	77.986.647.00
	ESTAMPILLA PRO [illegible]	[illegible]			0.00	2.339.599.00	77.986.647.00
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]			0.00	[illegible]	[illegible]
				TOTALES $	168.203.968.00	168.203.968.00	

ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Nit: 890209829 - 6
SAN VICENTE DE CHUCURI

AÑO MES DIA

ORDEN DE PAGO

Pág

2024 [illegible] [illegible] No: OP 24-03062

Con: 1

Beneficiario: NIT 0900219576 - [illegible] SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S A S

Elaboró: ARFLIX RUEDA MAYORGA

Revisó: Martha [illegible] Diaz Solano

Autorizó

DAVIVIENDA

Nombre del Proceso de Pago	DEPARTAMENTO DE SANTANDER CF 25-01497	Estado del Pago	Pendiente de Respuesta
Producto Origen de los Fondos	0550048100083562	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	9283058	Fecha de Creación	10/07/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	11/07/2025	Hora de Pago	07:31
Total de Registros	1	Monto Total	$ 102.734,32
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 102.734,32
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 0,00	Valor Pagos ACH	$ 102.734,32
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitosa Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitosa Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depositos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depositos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 102.734,32		

8902012356 DEPARTAMENTO	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	736001926	BBVA	$ 102.734,32	Pendiente de Respuesta otros bancos

10 07 2025 102,734 32

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS m/cte**

ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Nit: 00800099829 - 6
SAN VICENTE DE CHUCURI

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO		Pág
2025	07	10	No: CE 25-01497	Con: 1	1

Con Cheque No DEVOLUCIONRENDIMIENombre Banco BANCO DAVIVIENDA
Cuenta Numero 048100083582 Nombre Cuenta CONNIN 5157590-2023
Benef DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Nit 00890201235

DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS A 30/06/2025 DE CTA . 3582 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA 28/06/2023 CUYO OBJETO FUE "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Impulacion Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
2076	R F Convenio 304/15 Centro Integracion Ciudadana - NICSP	24072664			13,558 50	0 00	102 734 32
2692	Rendimientos Financieros CONIN 5157590 2023-Mejoramiento de vias secundarias	24072684			89,175.82	0 00	102,734.32
2681	048100083582 CONNIN No 5157590-2023	1110060380			0 00	102,734 32	102,734 32

SUMAS IGUALES $ 102,734.32 102,734.32

Valor a pagar: $ 102,734 32
En letras: CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS m/cte.***

Registrado por : RIAÑO SANCHEZ CATERINNE LIZET

SECRETARIO (A) DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO

RECIBI

CC. No De

10 07 2025 566,295.00

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte**

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DE CHUCURí
Nit: 00800099829 - 6
SAN VICENTE DE CHUCURí

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pag
2025	07	10	No: CE 25-01479 Con: 1	

Con Cheque No DEVOLUCION
Cuenta Numero : 048100083582
Nombre Banco : BANCO DAVIVIENDA
Nombre Cuenta CONNIN 5157590-2023
Benef DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Nit 00890201235

DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1 PCCNTR 5157590 DE FECHA 28/06/2023 CUYO OBJETO FUE "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
2809	Reintegro del Convenio CONIN No 5157590-2023	58904401			566,295.00	0.00	566,295.00
2681	048100083582 CONNIN No 5157590-2023	1110060380			0.00	566,295.00	566,295.00
				SUMAS IGUALES $	**566,295.00**	**566,295.00**	

Valor a pagar: $ 566,295.00
En letras: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte **

Registrado por RIAÑO SANCHEZ CATERINNE LIZET

SECRETARIO (A) DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO

RECIBI

CC. No. De

DAVIVIENDA

[illegible] MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO
[illegible] SAN VICENTE [illegible]

viernes 11 de julio de 2025

Nombre del Proceso de Pago	DEPARTAMENTO DE SANTANDER CE 25-01479	Estado del Pago	Pendiente de Respuesta
Producto Origen de los Fondos	0550048100083582	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	9783037	Fecha de Creación	10/07/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	11/07/2025	Hora de Pago	07:31
Total de Registros	1	Monto Total	$ 566.295,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 566.295,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 0,00	Valor Pagos ACH	$ 566.295,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transaccion Exitosa Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transaccion Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 566.295,00		

8902012356 DEPARTAMENTO	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	736001926	BBVA	$ 566.295,00	Pendiente de Respuesta otros bancos

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

DAVIVIENDA

Bogotá, 15 de Julio de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Asunto: Certificado de rendimientos financieros

No. radicación en Davivienda: 175260703631350

Fecha de radicación en Davivienda: 15 de Julio de 2025

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, adjuntamos relación de rendimientos financieros de las siguiente cuenta: **0550048100083582**

Fecha	Valor	Cuenta
julio-2023	$ -	0550048100083582
agosto -2023	$ -	0550048100083582
septiembre -2023	$ -	0550048100083582
octubre - 2023	$ -	0550048100083582
noviembre - 2023	$ -	0550048100083582
diciembre-2023	$ 6.236,61	0550048100083582
enero-2024	$ 6.899,03	0550048100083582
febrero-2024	$ 6.412,58	0550048100083582
marzo-2024	$ 6.900,16	0550048100083582
abril-2024	$ 6.657,19	0550048100083582
mayo -2024	$ 6.901,31	0550048100083582
Junio -2024	$ 6.658,30	0550048100083582
julio-2024	$ 6.902,47	0550048100083582
agosto -2024	$ 6.903,05	0550048100083582
septiembre -2024	$ 6.659,98	0550048100083582
octubre - 2024	$ 6.904,21	0550048100083582
noviembre - 2024	$ 6.661,09	0550048100083582
diciembre-2024	$ 6.905,36	0550048100083582
enero-2025	$ 6.905,95	0550048100083582
febrero-2025	$ 5.270,77	0550048100083582
marzo-2025	$ 752,64	0550048100083582
abril-2025	$ 726,14	0550048100083582
mayo -2025	$ 752,77	0550048100083582
Junio -2025	$ 724,71	0550048100083582

En Davivienda estamos dispuestos a asesorar en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO No CO1.PCCNTR.51577590 DE FECHA VEINTIOCHO 28 DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023)

TIPO DE CONTRATO:	Convenio Interadministrativo - Obra
CONVENIO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.51577590 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3762 DE 2023) DE FECHA 28/06/2023
CONTRATISTA:	R/L OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ
Nit o C.C. No.	800099829-6
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)
VALOR ADICIONAL :	$ 0,000
DESEMBOLSO TOTAL (100%):	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL 2:	UN (01) MES
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	No Aplica
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR:	JAIME ARTURO MORAN FERANDEZ Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2023
FECHA DE INICIACION:	09/10/2023
ACTA DE SUSPENSION	08/02/2024
ACTA DE REINICIACION	05/04/2024
FECHA DE TERMINACION:	06/07/2024
MUNICIPIO:	SAN VICENTE DE CHUCURI
OFICINA GESTORA:	Secretaria de infraestructura

En Bucaramanga, a los doce (12) días del mes agosto de 2024, se reunieron, JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ, en calidad de Supervisor del Departamento y OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ, quien comparece en calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 09 mes 10 año 2023 al día 06 mes 07 año 2024) donde se hace constar que el presente convenio ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 81.168.880,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00	
VALOR EJECUTADO		$ 80.592.585,00
VALOR POR EJECUTAR		$ 566.295
SUMAS IGUALES	$ 81.168.880,00	$ 81.168.880,00

AMORTIZACION DEL DESEMBOLSO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$ 81.168.880,00	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR AMORTIZADO		$ 80.592.585,00
VALOR POR DEVOLVER		$ 566.295
SUMAS IGUALES	$ 81.168.880,00	$ 81.168.880,00

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	**$ 80.592.585,00**
Menos aporte de (ejecución. mano de obra)	$ 00.000,00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 80.592.585,00
Saldo a favor del Departamento	$ 566.295
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 00.000.000**

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA SON: CERO PESOS M/Cte. ($ 00.000.000)

El Municipio debe de consignar a la cuenta del Departamento Cuenta de Ahorros No. 650-83448-4 Banco de Occidente el saldo de obras no ejecutadas por un valor de QUINIENTOS SESENTAS Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($566.295)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes agosto de 2024:

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

OSCAR MAURICIO SAN MIGUEL RODRIGUEZ
Alcalde del Municipio de San Vicente de Chucuri
Contratista

JAIME MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

ANEXO AL ACTA FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5157590		CODIGO	AP-CCP-RG-45
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	22/03/2023
		PAGINA	1 DE 1

(ACTA DE RECIBO PARCIAL _____ ACTA DE RECIBO FINAL __X__)

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER

VALOR: $ 80.592.585,00

PORCENTAJE DE EJECUCION: 99%

ITEM	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE MODIF DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS, Nº XX)			CANTIDADES EJECUTADAS (PRESENTE ACTA)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1,00		MEJORAMIENTO											
1,02	600	Conformación de la calzaca existente (cuneteo y compactación de la subrasante)	M2	125.400,00	$ 224,50	$ 28.152.300,00				129.400,00	$ 28.152.300,00	125.400,00	$ 28.152.300,00
1,06		Afirmado - NO incluye suministro y transporte	M3	12.540,00	$ 2.277,00	$ 28.553.580,00				12.291,30	$ 27.987.290,10	12.291,30	$ 27.987.290,10
1,07	201	Transporte de Material	Km-M3	16.302,00	$ 1.500,00	$ 24.453.000,00				16.302,00	$ 24.453.000,00	16.302,00	$ 24.453.000,00
TOTAL						$ 81.158.880,00					$ 80.592.585,00		$ 80.592.585,00
AMORTIZACION DESEMBOLSO													$ 80.592.585,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO													$ 566.295,00
													$ 81.158.880,00

JAIME MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ
Alcalde Municipio de San Vicente de Chucuri

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023

OBJETO:
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER

SAN VICENTE DE CHUCURI, JULIO DE 2024

INTRODUCCION *4*

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO *5*

- 1.1. UBICACIÓN 5
- 1.2. ALCANCE 6

2. ETAPA PRECONTRACTUAL *6*

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER 6
- 2.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROCESO 10
- 2.3. PRESUPUESTO DEL CONVENIO 11

3. ETAPA CONTRACTUAL *12*

- 3.1.1. SUSCRIPCION DEL CONVENIO 12
- 3.1.2. SOPORTES FINANCIEROS DEL PROCESO 12
- 3.1.3. GARANTÍAS SOLICITADAS 13
- 3.2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 14
  - 3.2.1. *RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO* 14
  - 3.2.2. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO 15
    - 3.2.2.1. PRORROGA No 01 15
    - 3.2.2.2. PRORROGA No 02 19
  - 3.2.3. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL 23
  - 3.2.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 24

3.2.4.6. OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO *29*

4. CONCLUSIONES *30*

LISTA DE DISTRIBUCION

Este es un documento interno de la Secretaría de Planeación Municipal de San Vicente de Chucuri.

DEPENDENCIA	ORIGINAL	COPIAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI	1	1

CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS INTERNOS GENERADOS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN

Proyecto	:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
Título documento	:	INFORME FINAL DE EJECUCION

APROBACION		
Responsable por la Elaboración	Nombre	KATALINYISET NIEVES CORDÓN
	Firma	
	Fecha	05 de julio de 2024

INTRODUCCION

El presente informe de ejecución resume las actividades realizadas ejecutadas durante el periodo de ejecución que se enmarcan en el desarrollo de los trabajos correspondientes al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", suscrito entre el Municipio de San Vicente de Chucurí y el Departamento de Santander. El propósito conjunto de este convenio fue mejorar las condiciones de la red vial secundaria correspondiente al corredor vial principal entre el Municipio de San Vicente de Chucurí y el límite con el hermano Municipio del Carme de Chucurí, garantizando la transitabilidad segura y eficiente para los residentes y visitantes del municipio, realizando labores de o actividades como reparación de baches, nivelación de superficies, limpieza de cunetas y, en general, la aplicación de medidas que contribuyan a la preservación y buen estado de las vías secundarias.

Teniendo en cuenta que es prioridad de la Administracion Municipal de San Vicente de Chucuri, Santander, atender el sector transporte o vías, con el propósito de mantener en buen estado la malla vial, en consideración a que las vías son las arterias del desarrollo de las regiones puesto que facilitan el intercambio comercial, acercan las distancias al favorecer la comunicación y en general permitiendo sinergias entre los sistemas productivos del área rural con el sector urbano, veredas y municipios vecinos.

A lo largo del informe, se detallarán las acciones llevadas a cabo, los avances alcanzados con el objetivo de brindar una visión integral de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. UBICACIÓN

La ejecución de actividades relacionadas a la CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI *PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS* VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", se desarrolló en el Municipio de San Vicente de Chucuri ubicado a 87 kilómetros de distancia de la ciudad de Bucaramanga, perteneciente a la provincia de Yariguies en el departamento de Santander, Colombia, geográficamente está ubicado a: 69º 52' 57" Latitud Norte 73º 24' 46" longitud Occidental. En *la estribación noroccidental del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies.* Limita al norte con Barrancabermeja y Betulia; al oriente con Zapatoca y Betulia; al sur con el Carmen de Chucuri y Simacota; y al occidente con Simacota y Barrancabermeja.

Ilustración 1 Localización del proyecto Fuente: Google Earth

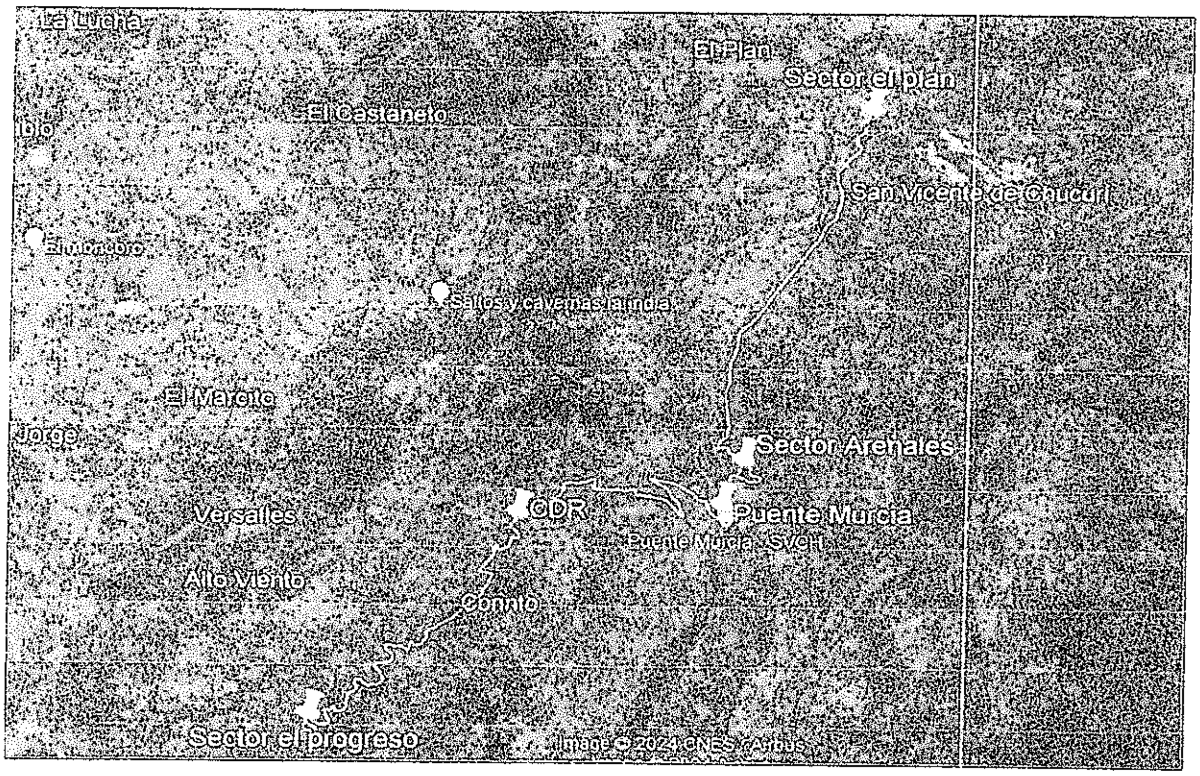

La localización específica de la intervención realizada se enmarca en el tramo de la vía de segundo orden San Vicente de Chucurí – El Carmen de Chucurí desde la coordenada de inicio (6°53'18.93"N, 73°25'47.68"O) hasta la coordenada final (6°47'35.02"N, 73°30'36.17"O).

1.2. ALCANCE

El alcance del convenio consistió en realizar el "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" proyectando el mantenimiento de 22.8 kms de vía departamental entre el casco urbano del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI y límites con el municipio de EL CARMEN DE CHUCURÍ en los siguientes tramos:

DESCRIPCIÓN	LONGITUD DEL TRAMO (KM)
TRAMO CASCO URBANO - ARENALES	8.0
TRAMO ARENALES – PUENTE MURCIA	1.1
TRAMO PUENTE MURCIA – CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN	5.9
TRAMO CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – EL PROGRESO	7.8

Ejecutando las actividades de conformación de la calzada existente por parte del municipio para lo cual el Departamento suministró recursos para la compra de combustible para la maquinaria utilizada en dicha labor.

2. ETAPA PRECONTRACTUAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que, la Constitución Política de Colombia de 1991, establece:

> *Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida,*

> *honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*
> (...)
>
> *"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*
> *(...)*
>
> *Artículo 366. "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".*

De acuerdo a la ley 105 de 1993, *"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.*, establece lo siguiente:

> *Artículo 19.- "Constitución y conservación. Corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley."*
>
> *Artículo 20.- "Planeación e identificación de propiedades de la infraestructura de transporte. Corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.*
>
> *Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley."*

> Acorde a la ley 105 de 1993 dentro de sus principios fundamentales, establece en su artículo 2, literal b que: *"De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la planeación, control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas"*, y a su vez en su literal e, dispone *"De la seguridad: La seguridad de las personas constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte.*

La ley 715 de 2001, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"*. establece lo siguiente:

> *Artículo 76. "competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*
>
> *76.4. En materia de transporte*
>
> *76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente."*

De acuerdo a la ley 1682 de 2013, *"Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias"*, contempla lo siguiente:

> *Artículo 2. La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.*
>
> *Artículo 5. Las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y*

crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. En razón de ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

Artículo 12. En lo que se refiere a la infraestructura de transporte terrestre, aeronáutica, aeroportuaria y acuática, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento periódico. Comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos.

Mantenimiento rutinario. Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte.

El Municipio de San Vicente de Chucuri requiere intervenir, abordar y mejorar las condiciones actuales de la red vial secundaria, garantizando la transpirabilidad segura y eficiente para los residentes y visitantes de nuestro municipio, realizando labores de o actividades como reparación de baches, nivelación de superficies, limpieza de cunetas y, en general, la aplicación de medidas que contribuyan a la preservación y buen estado de las vías secundarias.

Que a traves del mejoramiento y rehabilitación de las vías de segundo order no solo se busca optimizar la infraestructura vial, sino fortalecer la seguridad y bienestar de quienes utilizan *estas vías.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, igualmente las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad. El Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes.

Es prioridad de la Administración Municipal de San Vicente de Chucurí, Santander, atender el sector transporte o vías, con el propósito de mantener en buen estado la malla vial, en consideración a que las vías son las arterias del desarrollo de las regiones puesto que facilitan el intercambio comercial, acercan las distancias al favorecer la comunicación y en general permitiendo sinergias entre los sistemas productivos del área rural con el sector urbano, veredas y municipios vecinos.

De acuerdo con el diagnóstico del plan de desarrollo de la actual administración municipal, actualmente las vías que conectan con Barrancabermeja y El Carmen de Chucurí, están en regular estado, al igual que las vías terciarias de conexión interveredal se consolidan en alternativas de acceso desarrollando el intercambio comercial de productos agropecuarios; las cuales requieren de mantenimiento para estabilizar y garantizar el tráfico permanentemente, malla vial.

Con el propósito de dar solución a la necesidad especifica planteada en la malla vial, la administración municipal requiere adelantar acciones para que se garantice la transitabilidad vehicular, mitigando los riesgos de accidentabilidad, que pueden causar lesiones o pérdida de vidas humanas, siendo esta red fundamental para la economía del Municipio de San Vicente de Chucurí, teniendo en cuenta que la principal fuente de ingreso de los habitantes es la agricultura, por lo cual, el buen estado de las vías es indispensable para el transporte y la comercialización de los productos, adicionalmente el municipio cuenta con gran potencial turístico que ofrecer y que para ser explotado se necesitan vías de acceso y de comunicación en condiciones óptimas.

2.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROCESO

El presente proceso contractual cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Tabla 1. Rubros presupuestales del proyecto.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE RUBRI	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P	23001473	25/04/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE	$78.452.047,96

C.D.P	23001474	25/04/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC.BCE	$372.487.53
C.D.P	23001475	25/04/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC.BCE	$745.811.00
C.D.P	23001476	25/04/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	SOBRETASA AL A C.PM. DECRETO 678 REC.BCE	$658.865.42
C.D.P	23001477	25/04/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	RENDIMEINTOS ICLD REC.BCE	$78.452.047 96

2.3. PRESUPUESTO DEL CONVENIO.

A continuación se presenta el valor que se ejecutará con base en el siguiente presupuesto:

Ilustración 2. Presupuesto del proyecto.

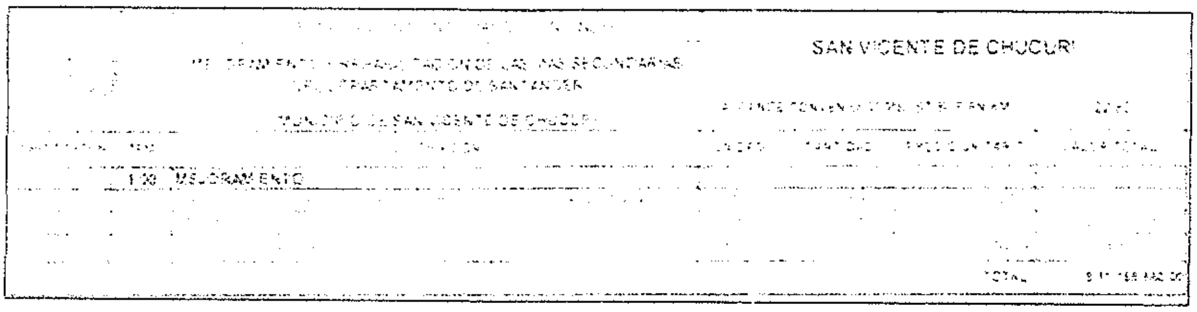

SAN VICENTE DE CHUCURI

MEJORAMIENTO

TOTAL

3. ETAPA CONTRACTUAL

3.1.1. SUSCRIPCION DEL CONVENIO

El día veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023) se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 entre el Departamento de Santander y el Municipio de San Vicente de Chucurí, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

3.1.2. SOPORTES FINANCIEROS DEL PROCESO

El presente proceso contractual cuenta con los siguientes rubros presupuestales:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE RUBRI	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
R.P	23008913	11/07/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitacion de las Vias Secundarias del Departamento de Santander	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE	$78.452.047.96
R.P	23008914	11/07/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitacion de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREDITO INTERNO	$372.487.53

					BANCA COMERCIAL REC.BCE	
R.P	23008915	11/07/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC.BCE	$745.811,00
R.P	23008916	11/07/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	SOBRETASA AL A.C.PM. DECRETO 678 REC.BCE	$658.865.42
R.P	23008917	11/07/2023	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las Vías Secundarias del Departamento de Santander	RENDIMEINTOS ICLD REC.BCE	$78.452.047.96

3.1.3. GARANTÍAS SOLICITADAS

Para el proceso en cuestión se cuenta con las siguientes garantías:

No DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
3001971	ANTICIPO	$81.158.880,00	21/09/2023	21/06/2024
3001971	CUMPLIMIENTO	$16.231.776,00	21/09/2023	21/06/2024
1014693	PREDIOS, LABORES Y	$232.000.000,00	21/09/2023	21/02/2024

	OPERACIONES			

3.2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El día nueve (09) de octubre de 2023 se suscribió acta de inicio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, previo al cumplimiento de todos los requerimientos legales.

3.2.1. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO

Ilustración 3. Actas relacionadas al convenio ejecutado.

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Acto Aclaratorio No 01	25 de julio de 2023	Se realizó acto aclaratorio al Convenio Interadministrativo dado que por error involuntario de digitación se incluyó en el título de la minuta fecha del año 2022 siendo correcto el año 2023.
Acta de Inicio	09 de octubre de 2023	Se realizó la suscripción del acta de inicio.
Acta de suspensión	08 de febrero de 2024	Se realizó la suscripción del acta de suspensión No 01.
Acta de reinicio	05 de abril de 2024	Se realizó la suscripción del acta de reinicio. No 01
Prorroga No 01	26 de abril de 2024	Se realizó la suscripción de la prórroga No 01
Prorroga No 02	04 de junio de 2024	Se realizó la suscripción de la prórroga No 02

3.2.2. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

3.2.2.1. PRORROGA No 01

A continuación se describen los antecedentes y considerandos evaluados para la suscripción de la Prorroga No 01:

- Que el día 28 de Junio de 2023 se celebró el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 entre el departamento de Santander y el municipio de San Vicente de Chucurí cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" proyectando el mantenimiento de 22.8 Km de vía departamental entre el casco urbano del municipio de San Vicente de Chucurí y límites con el municipio de El Carmen de Chucurí en los siguientes tramos:

DESCRIPCIÓN	LONGITUD DEL TRAMO (KM)
TRAMO CASCO URBANO - ARENALES	8.0
TRAMO ARENALES – PUENTE MURCIA	1.1
TRAMO PUENTE MURCIA – CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN	5.9
TRAMO CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – EL PROGRESO	7.8

A través de la ejecución de actividades de conformación de calzada existente por parte del municipio, para lo cual, el Departamento suministró recursos por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.158.880,00) para la compra del combustible para la maquinaria utilizada en dicha labor.

- Que el día 25 de julio de 2023 se suscribió acta aclaratoria al Convenio Interadministrativo en mención en la cual se aclara en el título de la minuta la fecha de suscripción del convenio ya que por error involuntario de digitación se incluyó 2022 siendo lo correcto el año 2023.

- Que la cláusula tercera del convenio establece *"TERCERA-ENTREGA DE LOS DINEROS los recursos objeto de este convenio serán entregados al municipio razón por la cual el* *departamento dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realizará lo hará de la siguiente forma; A) El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO el 100% del aporte que realizará el Departamento una vez suscrita el acta de inicio. B) El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO, la certificación de apertura a la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el departamento aportará previa autorización escrita del supervisor del departamento designado de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo C) EL MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y para fiscales del periodo ejecutado de comida con el artículo 23 parágrafo uno de la ley 1150 de 2007."*

- Que para la suscripción del acta de inicio el MUNICIPIO debía constituir a favor del Departamento de Santander una póliza de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.

- Que parte adelantar el proceso para la suscribir el acta de inicio, se adelantó la solicitud de las pólizas de garantía exigidas. Sin embargo, durante el proceso de trámite, inicialmente la aseguradora contactada presentó observaciones y declinó del trámite manifestando que debido a la ley de garantías vigente en ese momento no se podía avanzar con la adquisición de la póliza.

- Que posteriormente se contactó otra aseguradora la cual informó a la entidad territorial que la vigencia de las pólizas de garantía tendría inicio a partir de la fecha de expedición y no a partir de la fecha de suscripción del convenio y que adicionalmente se hacía necesaria una comunicación del asegurado indicando que a la fecha convenio no había iniciado.

- Que ante esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la debida seguridad en la ejecución del convenio, se decidió proceder de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la aseguradora. Por lo tanto, a través de una comunicación oficial, se solicitó una comunicación donde se manifestará la aceptación de los términos establecidos por la aseguradora en cuanto al inicio de vigencia de las pólizas de garantía por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander. Finalmente con la aceptación de los términos por parte de la entidad asegurada se adelantó el proceso de contratación relacionado y finalmente se presentó la garantía solicitada.

- Que en cumplimiento de los requisitos establecidos se suscribió ACTA DE INICIO el día 09 de octubre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024.

- Que el día 12 de octubre de 2023 el Municipio mediante comunicación oficial solicitó el desembolso de los recursos del convenio interadministrativo adjuntando la documentación requerida para dicho trámite.

- Que el día 04 de diciembre de 2023 el Departamento de Santander realizó el desembolso de los recursos a la cuenta especial de ahorros a la cuenta de ahorros número 048100083582 denominada "CONIN No 5157590-2023" del Banco Davivienda S.A.

- Que debido a los inconvenientes mencionados anteriormente la orden de compra del combustible necesario para cumplir con la ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual del convenio no se pudo efectuar en la pasada vigencia, teniendo en cuenta que una vez fue desembolsado el recurso los tiempos restantes no eran suficientes para llevar a cabo dicho trámite.

- Que debido al cambio de vigencia los recursos pasaron de ser recursos corrientes a recursos del balance, por lo cual, fue necesario llevar a cabo trámites internos ante el Consejo Municipal, los cuales demandaron un tiempo prudente para su correcta ejecución.

- Que dadas las circunstancias expuestas anteriormente el día dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) el Municipio solicitó al Departamento la suspensión del convenio mediante radicado N.º 30- EE2024-0306 y el día ocho (08) de febrero del año 2024 se suscribió Acta de Suspensión No 01.

- Que el día cuatro (04) de abril del dos mi veinticuatro (2024) el Municipio solicitó el reinicio de actividades relacionadas a la ejecución del convenio al Departamento de Santander, mediante radicado N.º 30- EE2024-1202 teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se había suscrito el acta de suspensión No 01 fueron superados a través de la orden de compra 126790 cuyo objeto es cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

- Que para la suscripción del acta de inicio relacionada a la orden de compra correspondiente al suministro de combustible, fue necesario la entrega de una tarjeta chip mediante la cual se realizarán las compras en las estaciones de servicio autorizadas. Sin embargo, los trámites administrativos relacionados con la adquisición de dicha tarjeta tomaron más tiempo del estimado inicialmente por el Municipio. Dada esta situación, el acta de inicio para el suministro del combustible fue autorizada a partir del día 19 de abril de la presente anualidad.

- Que una vez iniciadas las actividades de suministro de combustible relacionadas a la orden de compra 126790, se han presentado precipitaciones en el municipio de San Vicente de Chucurí que han imposibilitado la correcta ejecución de actividades de mejoramiento y rehabilitación de la vía secundaria SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, según se puede evidencia en los registros del BANCO DE DATOS del IDEAM a través de su portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos ( ).

PUTANA LA [24050070]	Pluviometrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucuri	PRECIPITACION	Dia pluviometrico (convencional)	19/04/2024 0:00	21
PUTANA LA [24050070]	Pluviometrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucuri	PRECIPITACION	Dia pluviométrico (convencional)	20/04/2024 0:00	189
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucuri	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	21/04/2024 0:00	11
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucuri	PRECIPITACION	Dia pluviométrico (convencional)	22/04/2024 0:00	659
PUTANA LA [24050070]	Pluviometrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucuri	PRECIPITACION	Dia pluviométrico (convencional)	23/04/2024 0:00	1

- Que en virtud de lo anteriormente expuesto El Municipio solicita al Departamento de Santander una prórroga de UN (01) MES al plazo establecido inicialmente en el convenio de la referencia, lo anterior, con el fin de desarrollar a cabalidad las actividades establecidas en el alcance del convenio.

Por lo anterior, el día 26 de abril de 2024 se suscribió prorrogó UN (01) mes al plazo inicial estipulado para el convenio interadministrativo en cuestión.

3.2.2.2. PRORROGA No 02

A continuación se describen los antecedentes y considerandos evaluados para la suscripción de la Prorroga No 02:

- Que el día 28 de Junio de 2023 se celebró el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 entre el departamento de Santander y el municipio de San Vicente de Chucurí cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" proyectando el mantenimiento de 22.8 Km de vía departamental entre el casco urbano del municipio de San Vicente de Chucurí y límites con el municipio de El Carmen de Chucurí en los siguientes tramos:

DESCRIPCIÓN	LONGITUD DEL TRAMO (KM)
TRAMO CASCO URBANO - ARENALES	8.0
TRAMO ARENALES – PUENTE MURCIA	1.1
TRAMO PUENTE MURCIA – CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN	5.9
TRAMO CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – EL PROGRESO	7.8

A través de la ejecución de actividades de conformación de calzada existente por parte del municipio, para lo cual, el Departamento suministró recursos por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.158.880,00) para la compra del combustible para la maquinaria utilizada en dicha labor.

- Que el día 25 de julio de 2023 se suscribió acta aclaratoria al Convenio Interadministrativo en mención en la cual se aclara en el título de la minuta la fecha de suscripción del convenio ya que por error involuntario de digitación se incluyó 2022 siendo lo correcto el año 2023.

- Que la cláusula tercera del convenio establece "*TERCERA-ENTREGA DE LOS DINEROS los recursos objeto de este convenio serán entregados al municipio razón por la cual el departamento dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realizará lo hará de la siguiente forma; A) El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO el 100% del aporte que realizará el Departamento una vez suscrita el acta de inicio. B) El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO, la certificación de apertura a la cuenta especial a* *nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria. para el manejo exclusivo de los recursos que el departamento aportará previa autorización escrita del supervisor del departamento designado de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo C) EL MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y para fiscales del periodo ejecutado de comida con el artículo 23 parágrafo uno de la ley 1150 de 2007."*

- Que para la suscripcion del acta de inicio el MUNICIPIO debía constituir a favor del Departamento de Santander una póliza de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.

- Que parte adelantar el proceso para la suscribir el acta de inicio, se adelantó la solicitud de las pólizas de garantía exigidas. Sin embargo, durante el proceso de trámite, inicialmente la aseguradora contactada presentó observaciones y declinó del trámite manifestando que debido a la ley de garantías vigente en ese momento no se podía avanzar con la adquisición de la póliza.

- Que posteriormente se contactó otra aseguradora la cual informó a la entidad territorial que la vigencia de las pólizas de garantía tendría inicio a partir de la fecha de expedición y no a partir de la fecha de suscripción del convenio y que adicionalmente se hacía necesaria una comunicación del asegurado indicando que a la fecha convenio no había iniciado.

- Que ante esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la debida seguridad en la ejecución del convenio, se decidió proceder de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la aseguradora. Por lo tanto, a través de una comunicación oficial, se solicitó una comunicación donde se manifestará la aceptación de los términos establecidos por la aseguradora en cuanto al inicio de vigencia de las pólizas de garantía por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander. Finalmente con la aceptación de los términos por parte de la entidad asegurada se adelantó el proceso de contratación relacionado y finalmente se presentó la garantía solicitada.

- Que en cumplimiento de los requisitos establecidos se suscribió ACTA DE INICIO el día 09 de octubre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024.

- Que el día 12 de octubre de 2023 el Municipio mediante comunicación oficial solicitó el desembolso de los recursos del convenio interadministrativo, adjuntando la documentación requerida para dicho trámite.

- Que el día 04 de diciembre de 2023 el Departamento de Santander realizó el desembolso de los recursos a la cuenta especial de ahorros a la cuenta de ahorros número 048100083582 denominada "CONIN No 5157590-2023" del Banco Davivienda S.A.

- Que debido a los inconvenientes mencionados anteriormente la orden de compra del combustible necesario para cumplir con la ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual del convenio no se pudo efectuar en la pasada vigencia, teniendo en cuenta que una vez fue desembolsado el recurso los tiempos restantes no eran suficientes para llevar a cabo dicho trámite.

- Que debido al cambio de vigencia los recursos pasaron de ser recursos corrientes a recursos del balance, por lo cual, fue necesario llevar a cabo trámites internos ante el Consejo Municipal, los cuales demandaron un tiempo prudente para su correcta ejecución.

- Que dadas las circunstancias expuestas anteriormente el día dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) el Municipio solicitó al Departamento la suspensión del convenio mediante radicado N.º 30- EE2024-0306 y el día ocho (08) de febrero del año 2024 se suscribió Acta de Suspensión No 01.

- Que el día cuatro (04) de abril del dos mi veinticuatro (2024) el Municipio solicitó el reinicio de actividades relacionadas a la ejecución del convenio al Departamento de Santander, mediante radicado N.º 30- EE2024-1202 teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se había suscrito el acta de suspensión No 01 fueron superados a través de la orden de compra 126790 cuyo objeto es cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

- Que para la suscripción del acta de inicio relacionada a la orden de compra correspondiente al suministro de combustible, fue necesario la entrega de una tarjeta chip mediante la cual se realizarán las compras en las estaciones de servicio autorizadas. Sin embargo, los trámites administrativos relacionados con la adquisición de dicha tarjeta tomaron más tiempo del estimado inicialmente por el Municipio. Dada esta situación, el acta de inicio para el suministro del combustible fue autorizada a partir del día 19 de abril de la presente anualidad.

- Que una vez iniciadas las actividades de suministro de combustible relacionadas a la orden de compra 126790, se presentaron precipitaciones en el municipio de San *Vicente de Chucurí que imposibilitaron la correcta ejecución de actividades* de mejoramiento y rehabilitación de la vía secundaria SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, según se evidencia en los registros del BANCO DE DATOS del IDEAM a través de su portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos ( ).

- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, El Municipio solicitó al Departamento de Santander una prórroga de UN (01) MES al plazo establecido inicialmente en el convenio de la referencia, lo anterior, con el fin de desarrollar a cabalidad las actividades establecidas en el alcance del convenio.

- Que el Municipio ha desarrollado las actividades correspondientes según lo establecido en el Convenio utilizando la maquinaria correspondiente, la cual está adscrita al banco de maquinaria amarilla de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, sin embargo, la continuidad de actividades relacionadas al convenio se ha visto afectada debido a circunstancias imprevistas relacionadas con el talento humano necesario para su ejecución. Dado que actualmente, los operadores de maquinaria, esenciales para el desarrollo de las actividades estipuladas en el convenio, se encuentran sin contrato suscrito, sin embargo, ya se inició el trámite de contratación pertinente para dar solución a esta situación.

- En vista de lo anterior, y con el objetivo de asegurar la correcta y completa ejecución de las tareas pendientes, solicitamos de manera respetuosa una prórroga de UN (01) MES para la culminación del convenio. Consideramos que este periodo adicional permitirá subsanar la situación actual del talento humano y retomar las actividades con la eficiencia y calidad necesarias para cumplir el alcance del convenio.

- Que la finalidad de esta solicitud es asegurar que los trabajos a ejecutar se desarrollen y concluyan de manera satisfactoria, motivo por el cual, El Municipio se compromete a disponer de un número mayor de vehículos adscritos al banco de maquinaria amarilla para la fase final del desarrollo de actividades, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato.

Por lo anterior, el día 04 de junio de 2024 se suscribió prorrogó UN (01) mes al plazo inicial estipulado para el convenio interadministrativo en cuestión.

3.2.3. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL

A continuación se presenta la ficha técnica del proceso contractual acorde a las modificaciones presentadas en el desarrollo del contrato.

Tabla 2. Ficha Técnica del contrato.

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO NO. Y FECHA	CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOHCO (28) DE JUNIO DE 2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ identificado con Nit. 800099829-6
VALOR INICIAL	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.158.880,00)
FORMA DE PAGO	UNICO DESMBOLSO POR LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.158.880,00)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PRORROGA NO 01	UN (01) MES
PRORROGA NO 01	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES
ACTA DE INICIO	09/10/2023
ACTA DE SUSPENSION No	08/02/2024

01	
ACTA DE reinicio No 01	05/04/2024
SUPERVISOR	JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

3.2.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Los aportes del Municipio de San Vicente de Chucurí en la ejecución del presente convenio están representados en la maquinaria amarilla que se dispuso para la realización de las actividades de mejoramiento y rehabilitación de la vía secundaria, con la respectiva contratación del personal idóneo para operar cada uno de los equipos, los cuales se describen a continuación:

3.2.4.1. PERSONAL Y EQUIPO UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen el personal y los materiales utilizados para el desarrollo de actividades relacionadas al desarrollo del convenio.

- PERSONAL

PERSONAL ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
NOMBRE	CONTRATO RELACIONADO	VEHICULO
Jorge Leonardo Corzo Bernal	CPS-011-2024	Motoniveladora
Erik Javier Ayala Veloza	CPS-010-2024	Retroexcavadora
Gregorio Ochoa Mejía	CPS-012-2024	Volqueta
Félix Alberto Luna	CPS-080-2024	Volqueta
Eliecer Castañeda Godoy	CPS-069-2024	Vibro compactador
Sergio Martínez Duran	CPS-014-2024	Minicargador

- EQUIPOS

VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
VEHÍCULO / MAQUINARIA	MARCA	COMBUSTIBLE
Motoniveladora	CATERPILLAR	ACPM
Retroexcavadora	CATERPILLAR	ACPM
Volqueta	INTERNATIONAL	ACPM
Volqueta	INTERNATIONAL	ACPM
Vibro compactador	CATERPILLAR	ACPM
Minicargador	BOBCAT	ACPM

3.2.4.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS

Durante la ejecución del convenio interadministrativo para el mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias del departamento de Santander, se llevaron a cabo una serie de actividades técnicas con el objetivo de mejorar la transitabilidad vehicular y mitigar los riesgos de accidentalidad en el corredor vial. Estas actividades incluyeron:

- Nivelación de la superficie: Se realizaron actividades de nivelación y emparejamiento de superficies irregulares, eliminando baches, depresiones y crestas en la carretera para proporcionar una superficie uniforme y segura para el tráfico vehicular

- Perfilado del terreno: Se realizó el perfilado del terreno en el tramo objeto de intervención para corregir dar forma a los bordes de la carretera, así como para crear cunetas y desagües adecuados que faciliten el drenaje del agua de lluvia y eviten la acumulación de charcos.

- Limpieza y adecuación de cunetas: Se realizó la limpieza y adecuación de cunetas a lo largo del tramo intervenido, con el propósito de facilitar el drenaje de aguas pluviales y prevenir inundaciones, contribuyendo así a la seguridad vial y al mantenimiento de la infraestructura vial.

- Mantenimiento de la superficie de rodadura en afirmado: Se llevaron a cabo labores de reparación de baches y fisuras en la superficie de la vía, mediante la aplicación de materiales adecuados, con el fin de eliminar riesgos para los usuarios y mejorar la calidad del pavimento.

Estas actividades técnicas fueron ejecutadas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y garantizar condiciones óptimas de transitabilidad, contribuyendo así al desarrollo social y económico del municipio y al bienestar de sus habitantes.

3.2.4.3. ACTIVIADES ADMINISTRATIVAS

En las actividades administrativas desarrolladas se realizó el trámite documental requerido para el desarrollo del convenio interadministrativo:

- Elaboración de documentos de solicitud de suspensión y reinicio.
- Elaboración de documentos de solicitud de prórroga.
- Actualización de las garantías solicitadas.
- Acreditación de pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado.
- Elaboración de estudio de oportunidad y conveniencia para la suscripción de la orden de compra para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No *CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE* CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
- Elaboración de documentos relacionados a la orden de compra No 126790 para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

3.2.4.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS.

En las actividades financieras desarrolladas en el presente periodo el corresponden a:

- Apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos relacionados al convenio.
- *Solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No* 24-00282 expedido el día 05 de marzo del 2024 para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
- Ejecución y seguimiento financiero de la orden de compra No 126790 para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN

CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

- Solicitud y expedición del Registro Presupuestal No 24-00556 expedido el día 03 de abril del 2024 para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

3.2.4.5. BALANCE FINANCIERO

Para el desarrollo del presente convenio se realizó la Orden de Compra No 126790 cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, *EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.* COP1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con el fin de realizar el suministro de combustible adquirido con los recursos correspondiente al convenio, a continuación, se presenta el balance financiero de este proceso:

Para el suministro de combustible se operaron los siguientes vehículos:

VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E		
VEHÍCULO / MAQUINARIA	MARCA	COMBUSTIBLE
Motoniveladora	CATERPILLAR	ACPM
Retroexcavadora	CATERPILLAR	ACPM
Volqueta	INTERNATIONAL	ACPM
Volqueta	INTERNATIONAL	ACPM
Vibro	CATERPILLAR	ACPM
Minicargador	BOBCAT	ACPM

3.2.4.5.1. ACTIVIDADES FINANCIERAS EJECUTADAS MENSUALMENTE

A continuación, se presentan los gastos mensuales relacionados al suministro de combustible para la ejecución del convenio en referencia.

- GASTOS DEL MES DE ABRIL

FACTURA No.	RECURSO	TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR APROXIMADO	VALOR TOTAL
FEM 304974	FONPET	ACPM		$ 9.435,00	$ 8.367.840,00
		COMISION TARJETAS	1		$ 1.785.697,00
		IVA	19%		$ 339.282,00
TOTAL					$ 10.492.819,00

- GASTOS DEL MES DE MAYO

FACTURA No.	RECURSO	TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR APROXIMADO	VALOR TOTAL
FEM 306465	FONPET	ACPM		$ 9.435,00	$ 34.013.720,00
		COMISION TARJETAS	1		$ 7.258.528,00
		IVA	19%		$ 1.319.120,00
TOTAL					$ 42.651.358,00

- GASTOS DEL MES DE JUNIO

FACTURA No.	RECURSO	TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR APROXIMADO	VALOR TOTAL
FEM 307958	FONPET	ACPM		$ 9.435,00	$ 21.889.618,00
		COMISION TARJETAS	1		$ 4.671.244,00
		IVA	19%		$ 887.536,00
TOTAL					$ 27.448.398,00

Tablas. Actividades ejecutadas en la Orden de Compra para el Suministro de combustible y lubricantes a la maquinaria y vehículos adscritos al Municipio de San Vicente de Chucuri – Santander.

3.2.4.4.2. BALANCE FINANCIERO FINAL

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial de la orden de compra	$ 81.158.880,00	-
Valor suministrado		$ 80.592.585,00
Saldo a favor de la entidad		$ 566.295,00
SUMAS IGUALES	$ 81.158.880,00	$ 81.158.880,00

3.2.4.6. OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO

Durante la ejecución del se presentaron factores que afectaron de una u otra forma la correcta ejecución de este, motivo por el cual fue necesario solicitar a la entidad contratante la suscripción de prorrogas al plazo establecido inicialmente, dichas afectaciones, están relacionadas en demoras en tramites administrativos internos de la entidad y factores climáticos que generaron retrasos en la ejecución del proyecto.

En relación a los factores climáticos externos se destacan lluvias torrenciales que impidieron dar continuidad a las actividades de manera eficiente y que en determinados casos ocasionaron perdidas en los trabajos realizados.

4. CONCLUSIONES

- Durante el periodo de ejecución se llevaron a cabo todas las actividades establecidas en el convenio de manera oportuna y eficiente, cumpliendo así con el objeto contractual
- Las actividades ejecutadas contribuyeron significativamente al mejoramiento de la transitabilidad de la vía de segundo orden entre el Municipio de San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí, beneficiando la seguridad vial de la comunidad y fortaleciendo el desarrollo económico de la región.
- Las actividades de mantenimiento efectuadas en la malla vial cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la adecuada conservación de la infraestructura vial y prolongando su vida útil.
- Una vez desarrolladas las actividades relacionadas al convenio se establece un saldo a favor de la entidad por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 566.295,00)

KATALINYISET NIEVES CORDON
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Daniel A. - Apoyo Profesional SPI.
Revisó y aprobó: Katalinyiset N. - Secretaria de Planeación e Infraestructura.

REGISTRO FOTOGRAFICO

CASCO URBANO – CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

Desarrollo de actividades

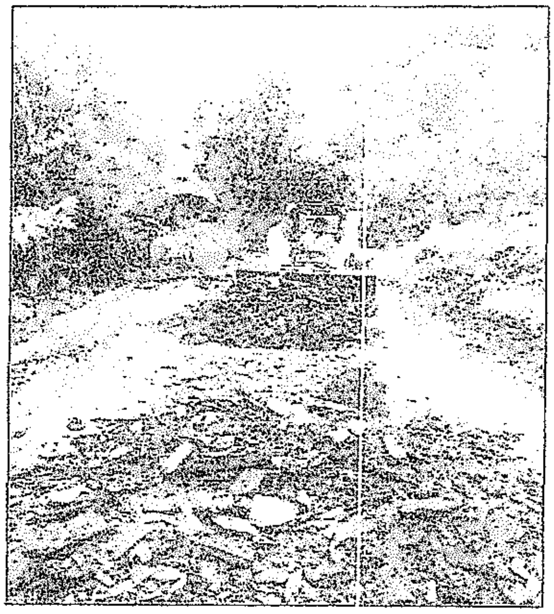

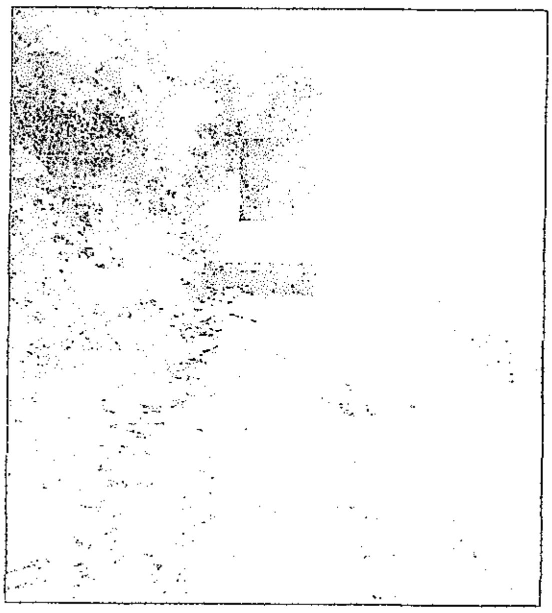

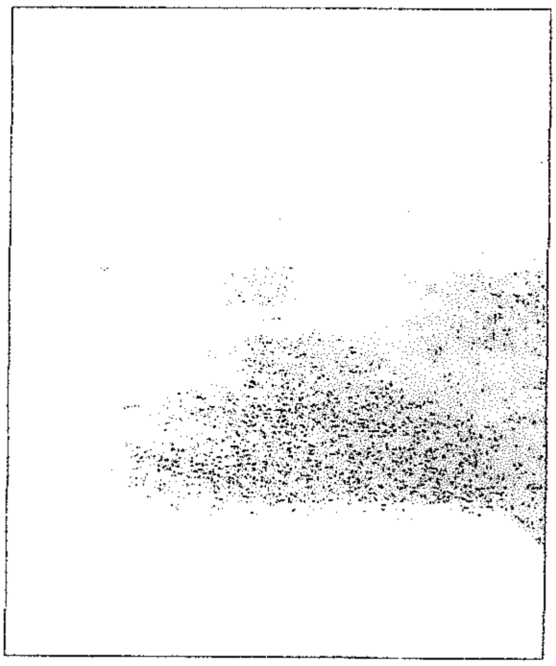

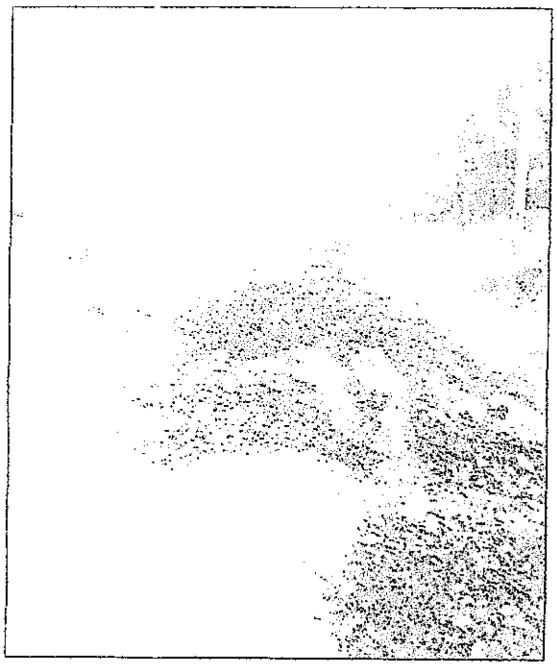

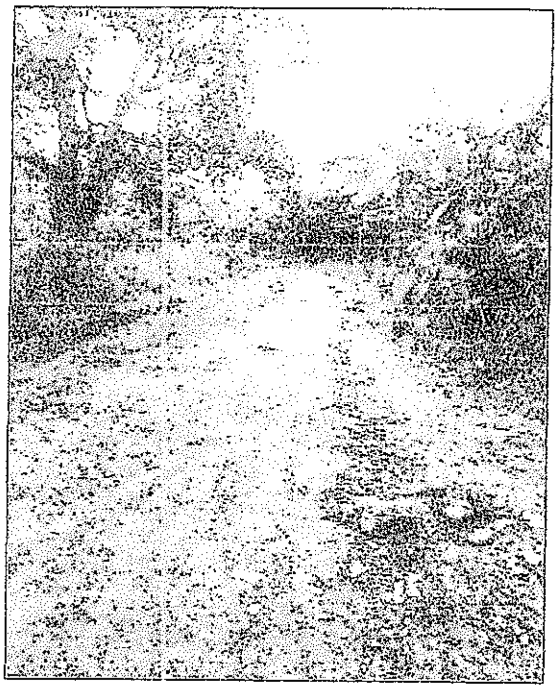

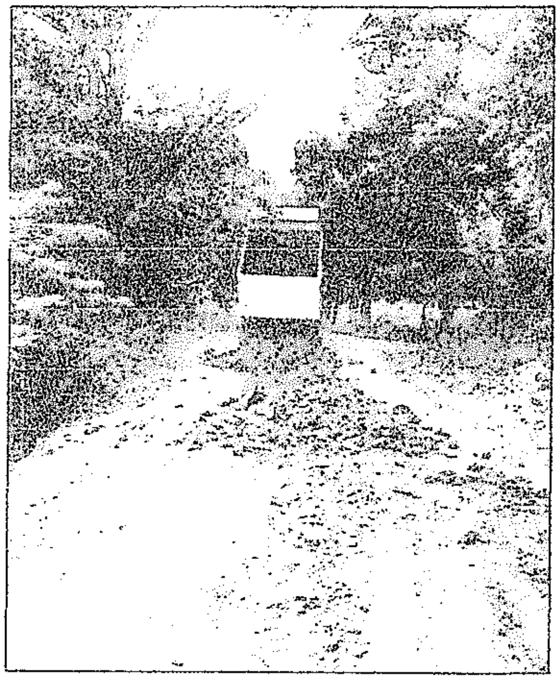

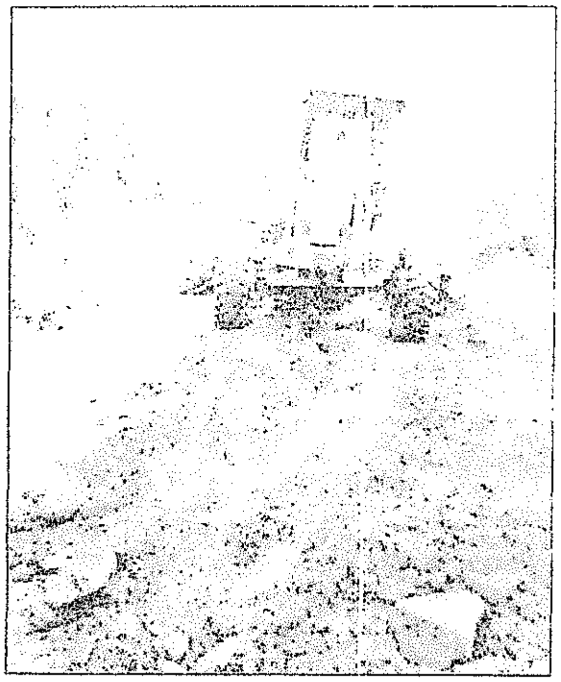

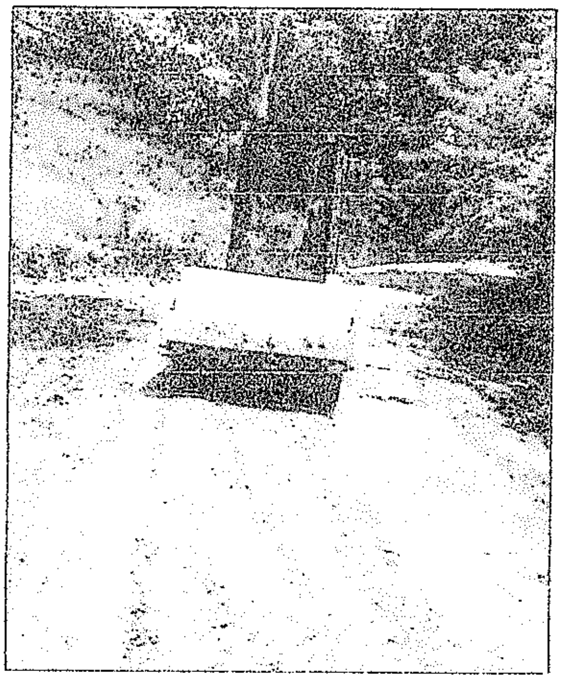

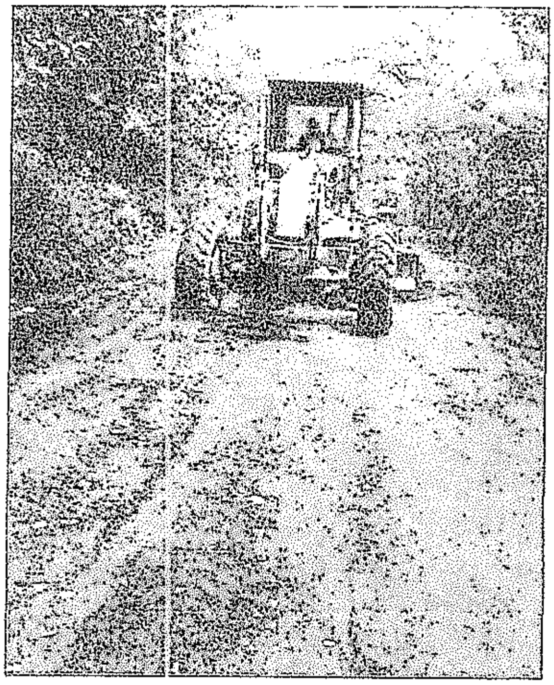

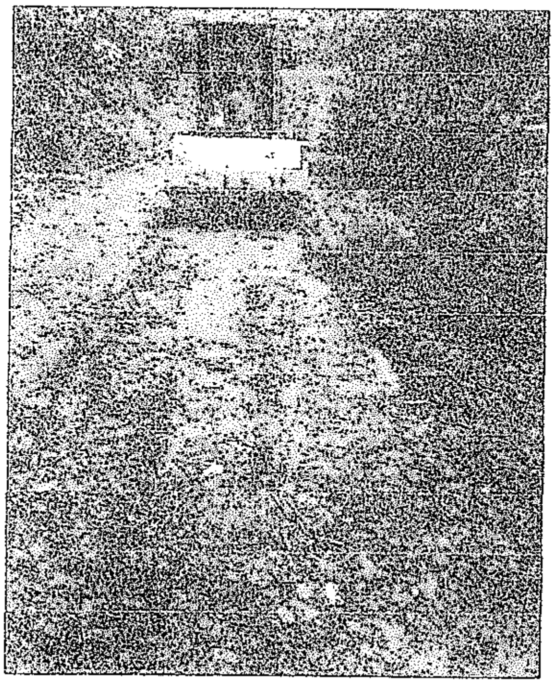

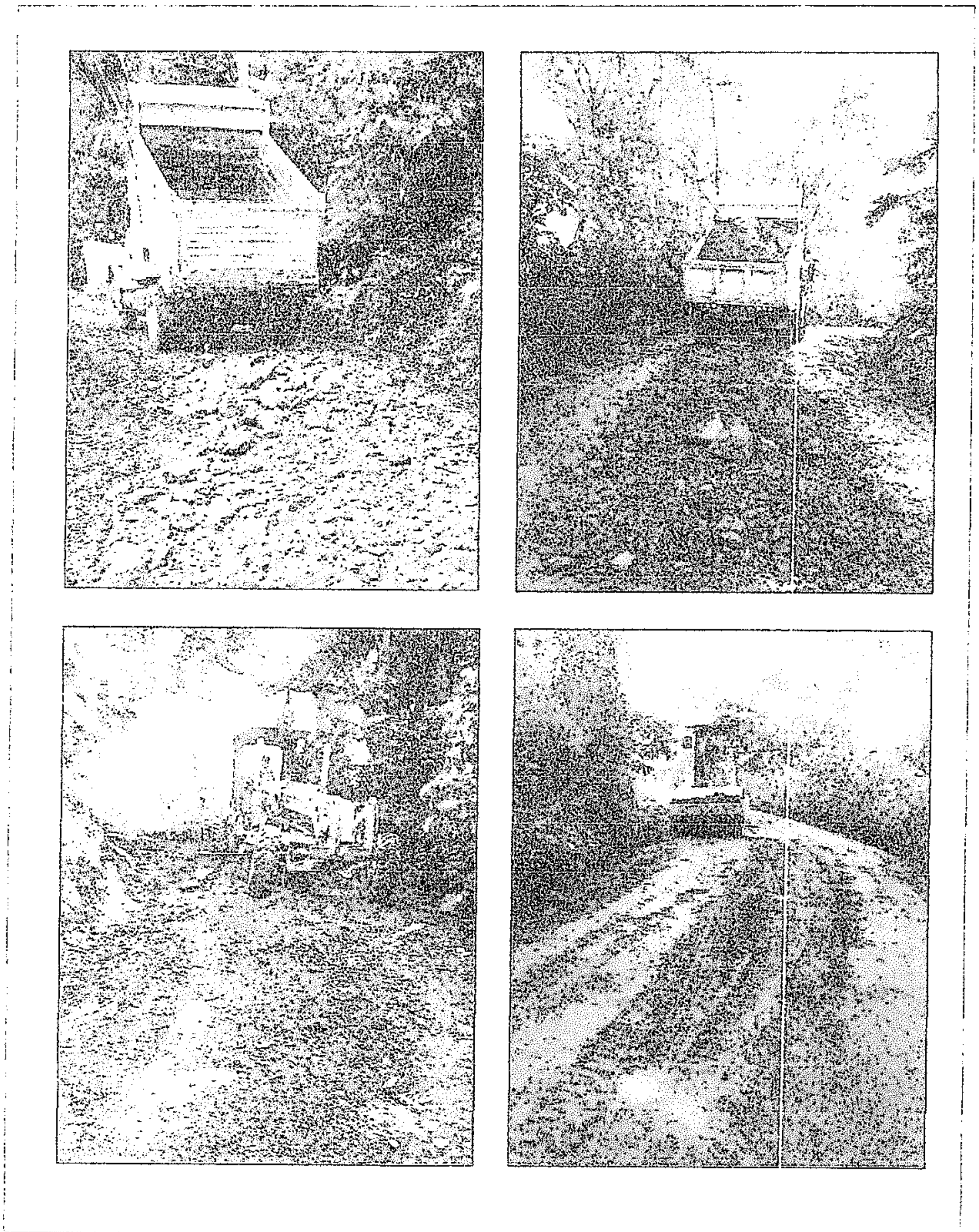

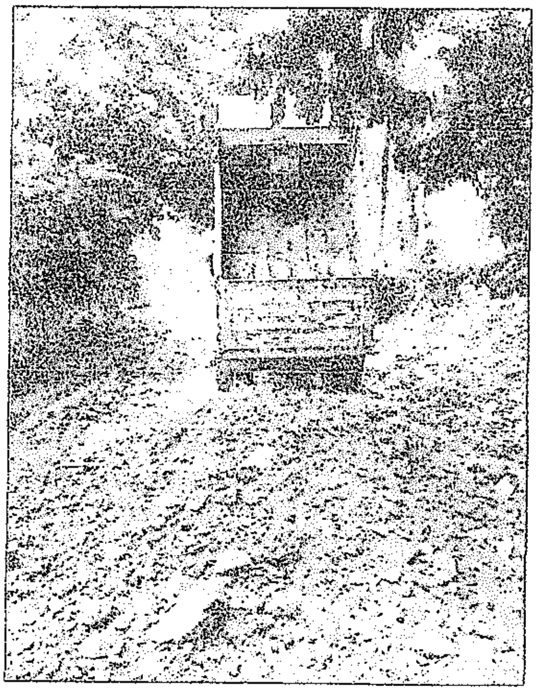

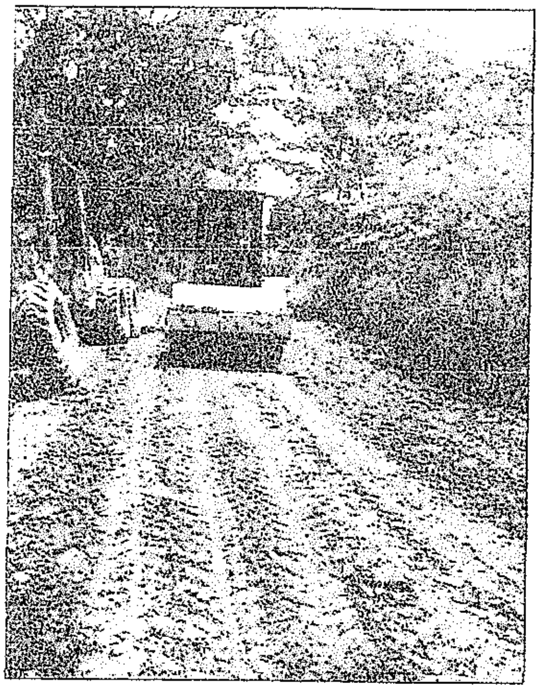

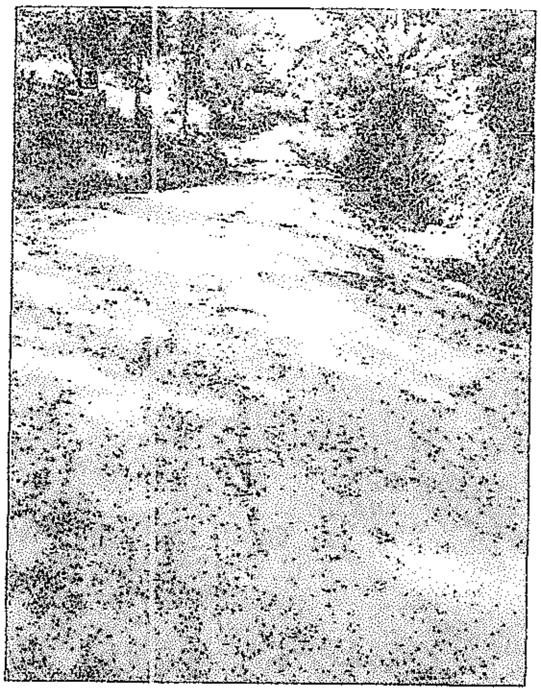

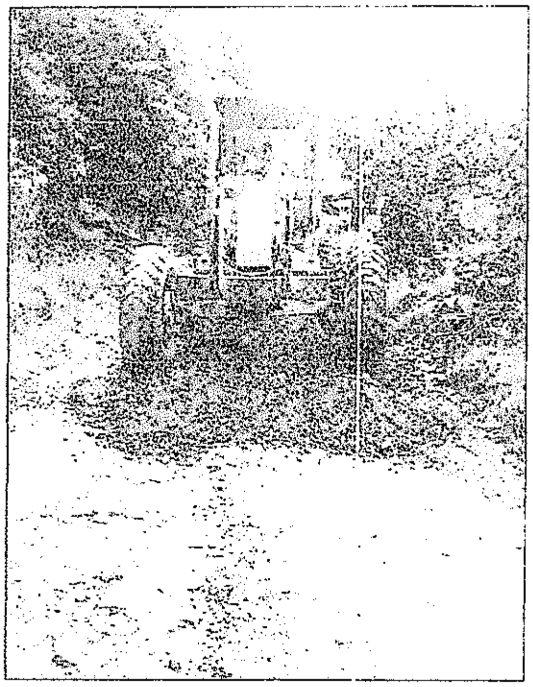

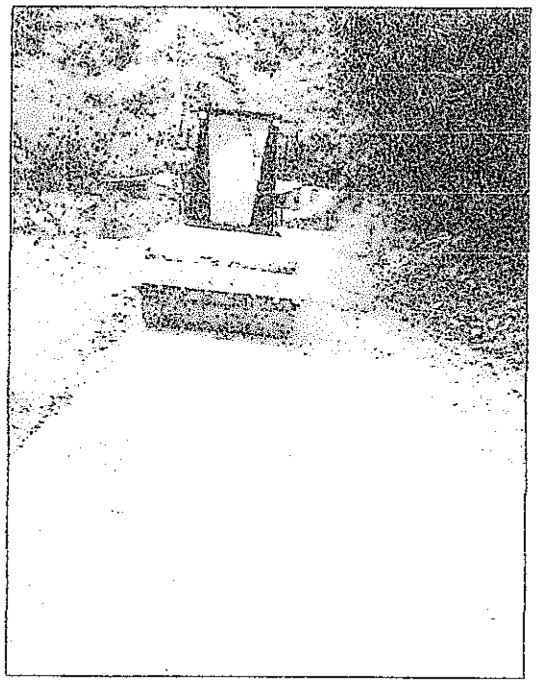

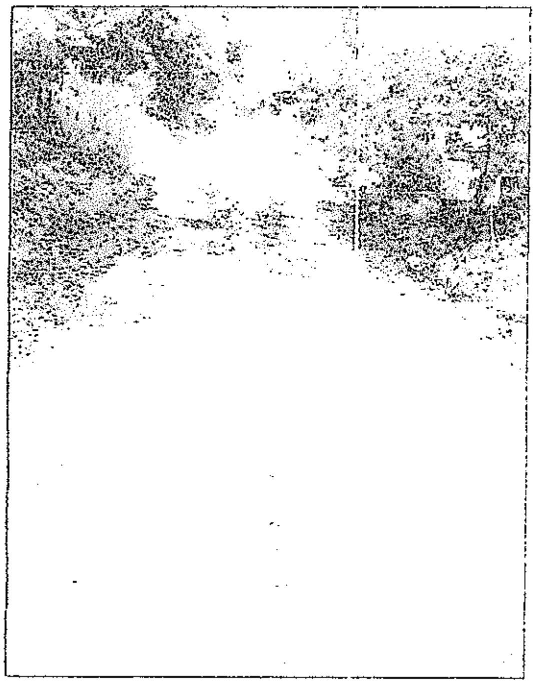

CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL – EL PROGRESO